con t.

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2667

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 69/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 31 de agosto de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/10, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 69/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 130, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.543, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 69/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 50/10 del 18 de agosto de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Cesar Antonio Yanez

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 69/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"** de conformidad al siguiente detalle:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Hector Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2667 0019

- *A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el Llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 69/2010 " ADQUISICION ARTICULOS DE FERRETERIA- CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL por un total de hasta G. 94.558.000 (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil),*** *atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado.* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 130/10 de fecha 23 de agosto de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: "...***Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación*** *del Llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 69/2010 " ADQUISICION ARTICULOS DE FERRETERIA- CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL por un monto máximo de hasta G. 94.558.000 (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil),*** *atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado y de conformidad al* ***Anexo B, el cual contiene los precios unitarios de los bienes ofertados***". –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. –

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 50/2010 de fecha 18 de agosto de 2010. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 69/2010 " ADQUISICION ARTICULOS DE FERRETERIA- CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL por un monto máximo de hasta G. 94.558.000 (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil),** atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado y de conformidad al **Anexo B, el cual contiene los precios unitarios de los bienes ofertados.** –

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ LUCIETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

César Antonio Garay

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2667

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

César Antonio Garay

Ante mí:

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario